

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores de la Directiva 2009/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009, sobre explotación y comercialización de aguas minerales naturales**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 164 de 26 de junio de 2009)

En la página 47, en el artículo 5, en el apartado 1, en el segundo párrafo, en la primera frase:

donde dice: «Tras el embotellado, dicho contenido no podrá pasar de 100 colonias por mililitro después de incubación a 20—22 °C durante 72 horas en placas de agar o de mezcla agar-gelatina, y de 20 por mililitro después de incubación a 37 °C durante 24 horas en placas de agar.»

debe decir: «Tras el envasado, el contenido total de microorganismos no deberá exceder el contenido en el punto de alumbramiento en 100 colonias por mililitro después de incubación a 20—22 °C durante 72 horas en placas de agar y en 20 colonias por mililitro después de incubación a 37 °C durante 24 horas en placas de agar.»

En la página 47, en el artículo 5, en el apartado 2, en la letra c):

donde dice: «c) de clostridios sulfito reductores, en 50 mililitros de la muestra examinada;»

debe decir: «c) anaerobios sulfito reductores esporulados, en 50 mililitros de la muestra;»
